



# Asamblea General

Distr. limitada  
9 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 54 c) del programa

**Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Juraj Koudelka (República Checa), tras la celebración de consultas officiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.16**

### Migración internacional y desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/208, de 23 de diciembre de 2003, y 59/241, de 22 de diciembre de 2004,

*Recordando asimismo* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup>,

1. *Decide* que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo tenga lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006, y decide también que el Diálogo de Alto Nivel examine el tema general de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de individualizar medios adecuados para aprovechar al máximo sus ventajas para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que participen en el Diálogo de Alto Nivel a nivel ministerial o al nivel más alto posible;

3. *Decide* que la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, participen en el Diálogo de Alto Nivel;

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>2</sup> A/60/205.



4. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y las entidades reconocidas como observadoras por la Asamblea General a que participen en el Diálogo de Alto Nivel;

5. *Invita* a las organizaciones, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la Organización Internacional para las Migraciones, a que contribuyan a los preparativos y participen en el Diálogo de Alto Nivel;

6. *Decide* que los participantes en el Diálogo de Alto Nivel participen en él de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

7. *Decide también* que el Diálogo de Alto Nivel consistirá en cuatro reuniones plenarias y cuatro mesas redondas interactivas;

8. *Decide asimismo* que el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General formularán declaraciones introductorias en la apertura del Diálogo de Alto Nivel;

9. *Decide* que en las mesas redondas podrán participar todos los Estados Miembros, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, y Palestina, en su calidad de observador, y también los representantes de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus relatores especiales, y la Organización Internacional para las Migraciones, así como otras organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes que hayan sido reconocidas como observadores, y decide también que las mesas redondas se organizarán de la siguiente manera:

a) Las dos primeras mesas redondas interactivas se celebrarán simultáneamente el primer día del Diálogo de Alto Nivel, por la tarde;

b) Las otras dos mesas redondas interactivas se celebrarán simultáneamente el segundo día del Diálogo de Alto Nivel, por la mañana;

c) Los presidentes de las mesas redondas presentarán resúmenes orales de las deliberaciones de las cuatro mesas redondas durante la última reunión plenaria del Diálogo de Alto Nivel;

10. *Decide también* que los temas de cada una de las cuatro mesas redondas serán los siguientes:

a) La mesa redonda 1 se centrará en los efectos de la migración internacional para el desarrollo económico y social;

b) La mesa redonda 2 se centrará en las medidas que pueden adoptarse para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, y para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas;

c) La mesa redonda 3 se centrará en los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo, incluidas las remesas;

d) La mesa redonda 4 se centrará en promover la creación de alianzas y el fomento de la capacidad y en el intercambio de las mejores prácticas a todos los niveles incluido en los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes;

11. *Decide además* celebrar, con los recursos existentes, en 2006, audiencias interactivas oficiosas de un día de duración con representantes de organizaciones no

gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, que serán presididas por el Presidente de la Asamblea General, y pide al Presidente de la Asamblea que prepare un resumen de las audiencias antes del Diálogo de Alto Nivel que tendrá lugar en septiembre de 2006;

12. *Decide* que el Presidente de la Asamblea General determinará la lista de participantes invitados y el formato y la organización de las audiencias, en consulta con los Estados Miembros y los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;

13. *Decide también* que los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado podrán participar también en cada una de las mesas redondas del Diálogo de Alto Nivel a razón de uno por cada grupo, que se elegirá durante las audiencias interactivas oficiosas, y que el Presidente de la Asamblea General preparará la lista de tales representantes, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, en consulta con los Estados Miembros;

14. *Decide además* que las disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en el Diálogo de Alto Nivel en modo alguno sentarán un precedente para otras reuniones de la Asamblea General;

15. *Pide* al Secretario General que, con los recursos existentes, prepare un examen amplio de los estudios y análisis realizados sobre los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo, incluidos los efectos de la migración en el desarrollo económico y social de los países desarrollados y los países en desarrollo, y sobre los efectos de los desplazamientos de los trabajadores migratorios muy calificados y los que tienen estudios superiores;

16. *Invita* al Secretario General a que en su examen amplio aborde también, en consulta con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, la cuestión de los trabajadores por períodos breves y de temporada en el contexto del tema de los desplazamientos de trabajadores;

17. *Invita* a las comisiones regionales a que hagan aportaciones al diálogo y lo coordinen en el plano regional a fin de preparar el Diálogo de Alto Nivel;

18. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que, con los recursos existentes y en consulta con los Estados Miembros y con la asistencia de la Secretaría, organice un máximo de dos mesas redondas con anterioridad al Diálogo de Alto Nivel centradas en su tema general;

19. *Observa* que la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinarán la cuestión de la migración internacional conforme a sus respectivos mandatos y antes del Diálogo de Alto Nivel, e invita a que presenten sus aportes por conducto del Consejo Económico y Social;

20. *Observa también* que el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares habrá examinado la cuestión de la protección de los derechos de los trabajadores migratorios como instrumento con el cual promover el desarrollo, en el marco de su mandato, antes de que se lleve a cabo

el Diálogo de Alto Nivel, e invita al Secretario General a que ponga a disposición del Diálogo de Alto Nivel el resumen de las deliberaciones del Comité;

21. *Invita* a los procesos regionales de consultas que corresponda y a otras iniciativas importantes emprendidas por los Estados Miembros en la esfera de la migración internacional a que contribuyan al Diálogo de Alto Nivel;

22. *Toma nota* del informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales titulado *Migration in an Interconnected World: New Directions for Action*<sup>3</sup>, observando su aportación al debate sobre la migración internacional y el desarrollo, y toma nota también del informe como aportación para su examen en el Diálogo de Alto Nivel;

23. *Reitera* que el resultado del Diálogo de Alto Nivel será un resumen del Presidente, que se distribuirá ampliamente a los Estados Miembros, observadores, organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes;

24. *Pide* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos del Diálogo de Alto Nivel;

25. *Recuerda su petición* al Secretario General de que le presente un informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución 59/241 de 22 de diciembre de 2004;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Migración internacional y desarrollo”.

---

<sup>3</sup> Ginebra, Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, octubre de 2005. Disponible también en: <http://www.gcim.org/attachments/gcim-complete-report-2005.pdf>.